



BUIN,

05 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3275 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3978 de fecha 30 de octubre de 2024, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 431 del día 12 de agosto de 2025 en el que la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Sr. Alcalde autorizar la renovación del servicio de dos cupos de estacionamiento reservado en Bien Nacional de Uso Público a nombre de la **Empresa de Transportes de Pasajeros Buin**, se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Ord. N° 226 de fecha 08 de agosto de 2025, La Dirección de Tránsito y Transporte Publico informa a Don Waldo Vergara Escobar. la aprobación de la solicitud de renovación de dos (2) cupos de estacionamiento reservado.
- ❖ Copia de Ingreso Municipal N° 3277029 a nombre de Empresa de Transporte de Pasajeros Buin por concepto 2 cupos de estacionamiento reservado en zona B, 1 en calle el Alba frente al N° 294 población Manuel Plaza y en calle Fotógrafo Manuel Escobar frente al N° 533 Villa Los Hidalgos II vigencia al 31 de diciembre de 2025, con fecha 11 de agosto 2025.
- ❖ Providencia N° 11.871 de fecha 30 de julio de 2025, ingresada por Waldo Andrés Vergara Escobar solicitando al Sr. Alcalde la renovación de estacionamiento reservado a la Empresa Transporte Pasajeros Buin.
- ❖ Copia de Ingreso Municipal N° 2736598 a nombre de Empresa de Transporte de Pasajeros Buin por concepto 2 cupos de estacionamiento reservados en zona B, 1 en calle El Alba frente al N° 294, Población Manuel Plaza y en Calle Fotógrafo Manuel Escobar frente al N° 533 Villa Los Hidalgos II vigencia al 31 de diciembre de 2024, con fecha 30 de enero de 2024.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Waldo Andrés Vergara Escobar.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la renovación de estacionamiento pagando los derechos que correspondan.

DECRETO.

1.- Autorícese la Renovación de **2 cupos** de estacionamiento reservado para en Bien Nacional de Uso Público a nombre de la **Empresa de Transportes de Pasajeros Buin**, Rut N° 77.652.344-5, 1 cupo servicio de estacionamiento reservado en Bien Nacional de Uso Público (Taxi - Colectivo), en calle El Alba frente al N° 294 Población Manuel Plaza y 1 cupo adicional por el mismo servicio en calle Fotógrafo Manuel Escobar frente al N° 533 Villa Los Hidalgos ambos ubicados en la Comuna de Buin, el cual tendrá una vigencia hasta 31 de diciembre de 2025 o hasta la adjudicación de "Concesión de Estacionamientos en Calles de la Comuna de Buin, aplicando Control de Tiempo de Uso".

2.- Téngase presente que el contribuyente ha realizado el respectivo pago de 4 UTM por el servicio ya aludido, el valor a cancelar tal como se instruye en el Titulo IV de la respectiva Ordenanza Local "Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios Municipalidad de Buin", aprobada bajo Decreto Alcaldicio N° 3978 de fecha 30 de octubre de 2024 y que regula sobre la presente materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VVS, agro
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Transito
- Archivo SECOMU